

Los solicitantes de asilo del Tampa: La función de Amnistía Internacional en la causa que se celebra ante el Tribunal Federal de Australia

Amnistía Internacional ha intervenido en la causa de los solicitantes de asilo que se celebra actualmente ante el Tribunal Federal de Australia, con sede en Melbourne.

«Solicitar la intervención del tribunal en este caso es consecuente con el mandato de nuestra organización, según el cual debemos promover el respeto por los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, particularmente el derecho a pedir asilo y otros derechos afines.»

Según Amnistía Internacional, debe ofrecerse a los solicitantes de asilo la oportunidad de tramitar sus solicitudes en Australia. La organización considera que Australia está obligada a proteger a los refugiados en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Aunque los solicitantes de asilo hayan sido ahora trasladados del carguero noruego Tampa a un buque de transporte de la armada australiana, la opinión de la organización sigue siendo la misma.

Desde la intervención de Amnistía Internacional se han producido cambios en la situación de los solicitantes de asilo, al haberse llegado a un acuerdo político para enviar a unas 150 personas a Nueva Zelanda y el resto a Nauru. Amnistía Internacional considera que los solicitantes de asilo deben ser informados de todos los derechos que les asisten en virtud de las pertinentes legislaciones nacionales y el derecho internacional por abogados independientes, con experiencia en estas cuestiones, antes de que se les pida que den su consentimiento a soluciones que implican que sus solicitudes de asilo se tramitarán en otros países, no en Australia.

Amnistía Internacional ya ha presentado anteriormente su opinión sobre aspectos pertinentes de las normas internacionales de derechos humanos ante los tribunales nacionales de varios países. La organización ha intervenido también de esta manera en actuaciones pendientes ante los tribunales internacionales de derechos humanos, tales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los abogados de Amnistía Internacional, Sres. Woinarski (QC), Pagone (QC) y Lang, asesorados por Slater y Gordon, representan a la organización gratuitamente y continuarán representando a Amnistía Internacional en las actuaciones que preside el juez North en el Tribunal Federal de Australia en Melbourne, hasta que éstas concluyan.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.